



AFCOOP
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **INF/AFCOOP/UAI/CI/05/2024** concerniente a la "Hallazgos de Control Interno resultantes del Relevamiento de Información Específica a las Recaudaciones de la Oficina Departamental de Potosí por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023."

El objetivo de la presente, es emitir una opinión independiente sobre los hallazgos resultantes del Relevamiento de Información Específica a las Recaudaciones de la Oficina Departamental de Potosí por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023, de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas.

El objeto de la presente revisión, comprendió toda la información y documentación generada en el El objeto lo constituye toda la información y documentación que respaldan el Informe de Relevamiento de Información Específica a las Recaudaciones de la Oficina Departamental de Potosí por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023", como ser:

- ✓ Procesos y Procedimientos de los tramites ejecutados por la Dirección de Control y Fiscalización desde diciembre de 2020 a febrero de 2023.
- ✓ Sistemas Informáticos aplicados para los tramites y las Recaudaciones.
- ✓ Trámites realizados de la Departamental Potosí por el periodo comprendido entre diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023.
- ✓ Carpetas de los trámites realizados por la Departamental Potosí por el periodo comprendido entre diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023.
- ✓ Conciliaciones Bancarias del Área de Contabilidad y Recaudaciones desde diciembre de 2020 a 28 de febrero de 2023.
- ✓ Recaudaciones por los diferentes conceptos (Tasa o Tramites) de la Departamental Potosí desde diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023
- ✓ Estado de Cuenta por meses desde diciembre 2020 a febrero 2023 de la entidad financiera correspondiente.

La revisión de referencia se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y puestas en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012.

En cuanto al grado de cobertura y período de la revisión, abarcó el 100% de la documentación proporcionada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, referida al Informe de Relevamiento de Información Específica a las Recaudaciones de la Oficina Departamental de Potosí por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2023".

En este sentido, la evidencia acumulada fue documental y obtenida esencialmente de la propia Institución, así como otra información obtenida de fuentes externas.





AFCCOP
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS

Como resultado de la evaluación efectuada se establece hallazgos de control interno mismos que se detallan a continuación:

1. Ausencia de registro de presentación de estados financieros y memoria anual
2. Diferencia en la cantidad de trámites reportados
3. Ausencia de una base de datos que contenga la información y contacto de los miembros del consejo de administración y vigilancia
4. Manual de trámites administrativos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas fue dejado sin efecto mediante resolución regulatoria y no así mediante resolución administrativa.

La Paz, 31 de diciembre de 2024

Lic. Cecilia Mayra Mascas Mendoza
Reg. CAUB - 12413 CAULP - 4780
JEFA DE AUDITORIA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS " AFCCOP "